



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 754 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2019

VISTO: El Informe N° 1677-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1371155 y Reg. Exp. N°. 1046840 y demás documentación adjunta en seis (06) folios útiles

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°052-2019-GR-HVCA/GRI de fecha 08 de abril de 2019 se aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica”, con Código Único de Inversión N°2317676 con un presupuesto de S/2,611,874.30 (Dos Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 30/100 soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, efectuado el proceso de Licitación Pública N°001-2019/GOB.REG.HVCA/CS- Primera Convocatoria, con fecha 24 de octubre de 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa C&C RABATE S.R.L, debidamente representada por su Gerente General Sr Bajalqui Tenorio Rafael, suscriben Contrato N°097-2019/ORA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/2,433.234.76 (Dos millones Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y cuatro con 76/100 soles), para ser ejecutado en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Informe N°1677-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 05 de noviembre de 2019 el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, manifiesta que la Contratación de la Consultoría para la Supervisión de la obra en referencia, se encuentra en proceso de convocatoria, en este sentido; existe la necesidad de contar con personal que cumpla las labores de Inspector de obra por lo que propone para los efectos al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 9332,

Que, por lo expuesto, resulta viable la designación de un Inspector de obra, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 754 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2019

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR, con efectividad a partir de la fecha, al Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, con CAP 9332 como Inspector de Obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de la I.E N°202 del Centro Poblado de Tongos, Distrito de Pazos, Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica” debiendo desarrollar sus funciones que sobre el particular rige, ello en tanto se realice el procedimiento de contratación del Supervisor de Obra.

**ARTÍCULO 2°.-**NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Supervisión y Liquidación; y al interesado Arq. VICENTE ANGEL CIPRIANO ZACARIAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Mg. Dimas R. Aliaga Castro*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem